

TCA-UT-0010/2017.



PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Fecha de presentación de la solicitud: 27/02/2017 18:19

Número de Folio: 00289517

Nombre o denominación social del solicitante: Leon Leon

Información que requiere: CUANTOS JUICIOS SE HAN SUBSTANCIADO A PARTIR DEL AÑO 2003 EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVOS A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 22/03/2017. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 07/03/2017. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 03/03/2017 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

DCUSE

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Estado de Tabasco



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
02 MAR. 2017
PRIMERA SALA

Villahermosa, Tabasco 02 de marzo de 2017.

OFICIO: TCA-UT-038/2017.
ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE LA PRIMERA SALA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía Infomex-tabasco PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, de la persona que dice llamarse Leon Leon, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: **CUANTOS JUICIO SE HAN SUBSTANCIADO A PARTIR DEL AÑO 2003, EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVOS A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRROFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO...**(Sic); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

No omito manifestar que la información será hasta febrero de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
9:31 hrs
02 MAR 2017
PRESIDENCIA

Ccp.- Lic. José Alfredo Celorio Méndez. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE TABASCO**

Oficio No. TCA-S-1-128/2016

Villahermosa, Tabasco; a 09 de marzo de 2017.

Lic. María Elvia Moran Peralta
Titular de la U.A.I y COORD. DE P.D.P.
Presente.



En respuesta a su oficio No. TCA-UT-038/2017, de fecha 02 de marzo del presente año, mediante el cual solicita se informe **"...CUANTOS JUICIO SE HAN SUBSTANCIADO A PARTIR DEL AÑO 2003, EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVOS A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO..."**.

Atento a lo anterior me permito informarle que del número total de asuntos substanciados de esta Sala a partir del año **2003** son de **2 (dos)** juicios.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Villegas Bautista
Secretario de Estudio y Cuenta de la
Primera Sala del T.C.A.



LCUSE



Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Estado de Tabasco



Villahermosa, Tabasco 02 de marzo de 2017.

OFICIO: TCA-UT-039/2017.
ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. MARIANA SÁNCHEZ TORRES.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE LA SEGUNDA SALA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **Infomex-tabasco PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, de la persona que dice llamarse **Leon Leon**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: **CUANTOS JUICIO SE HAN SUBSTANCIADO A PARTIR DEL AÑO 2003, EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVOS A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO...**(Sic); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

No omito manifestar que la información será hasta febrero de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Ccp.- Lic. José Alfredo Celorio Méndez. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.





Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Estado

AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio No. TCA-S-2-117/2017

Villahermosa, Tabasco; a 08 de marzo de 2017.

Lic. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e.



En respuesta a su oficio No. TCA-UT-039/2017, de 02 de marzo del presente año, mediante el cual solicita se informe "**CUANTOS JUICIOS SE HAN SUBSTANCIADO A PARTIR DEL AÑO 2003, EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVO A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO..**".

Así mismo se le informa que esta Segunda Sala:

Le dio trámite a 9 (NUEVE) juicios, a partir del año 2003 a la fecha.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LIC. MARIANA SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE
DE LA SEGUNDA SALA

c.c.p. Archivo.
L' MAL/mgp.

10056

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Estado de Tabasco



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
02 MAR. 2017
09:15 hr
TERCERA SALA

Villahermosa, Tabasco 02 de marzo de 2017.

OFICIO: TCA-UT-040/2017.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. JUANA IÉS CASTILLO TORRES.
MAGISTRADAY ENLACE DE LA
TERCERA SALA.
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **Infomex-tabasco PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, de la persona que dice llamarse **Leon Leon**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: **CUANTOS JUICIO SE HAN SUBSTANCIADO A PARTIR DEL AÑO 2003, EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVOS A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO...**(Sic); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

No omito manifestar que la información será hasta febrero de 2017.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ccp.- Lic. José Alfredo Celorio Méndez. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
9:31 hrs
02 MAR 2017
PRESIDENCIA

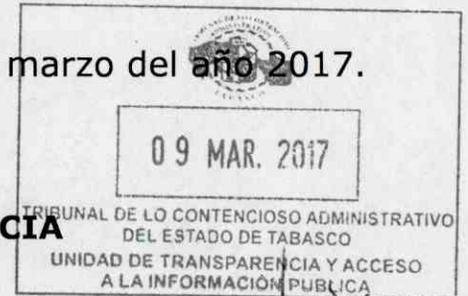


Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Tabasco

OFICIO No. TCA-S3-101/2017.
ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab., a nueve de marzo del año 2017.

C. LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE ESTE TRIBUNAL
P R E S E N T E.



Por medio del presente y en respuesta a su oficio número TCA-UT-040/2017, en el que solicita se rinda informe respecto de cuantos juicios se han substanciado a partir del año 2003 en este Tribunal relativos a la Responsabilidad Patrimonial del Estado, prevista en el segundo párrafo del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, informo a usted que en los archivos de esta Sala no se encontró ningún juicio en el que se reclame tal acto.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**
Lucel
LICENCIADA JUANA INÉS CASTILLO TORRES
MAGISTRADA Y ENLACE DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE LA TERCERA SALA.

c.c.p.- Minutario.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Estado de Tabasco



Villahermosa, Tabasco 02 de marzo de 2017.

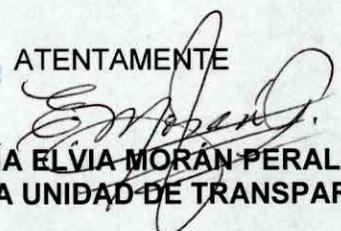
OFICIO: TCA-UT-041/2017.
ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. FATIMA VIDAL AGUILAR.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE LA CUARTA SALA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía Infomex-tabasco PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, de la persona que dice llamarse Leon Leon, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: **CUANTOS JUICIO SE HAN SUBSTANCIADO A PARTIR DEL AÑO 2003, EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVOS A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRROFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO...**(Sic); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

No omito manifestar que la información será hasta febrero de 2017.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
9:31 hrs.
02 MAR 2017
PRESIDENCIA

Ccp.- Lic. José Alfredo Celorio Méndez. Magistrado Presidente. Para su conocimiento



Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Estado

OFICIO No. TCA-S4-149/2017

Villahermosa, Tabasco a 09 de marzo de 2017

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.



En atención a su oficio número TCA-UT-041/2017, y a efectos de atender la solicitud realizada vía informex-tabasco PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, TABASCO, por la persona que dice llamarse León León, informo lo siguiente:

Que de la búsqueda realizada del periodo comprendido del año dos mil tres (2003), hasta febrero de dos mil diecisiete (2017), en los archivos físicos, libros de gobierno y archivos electrónicos, que se llevan en esta Sala, no se encontró juicio de nulidad alguno en el que se haya condenado a las demandadas a resarcir al accionante por responsabilidad patrimonial del Estado.

Sin otro particular, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

Lic. Fatima Vidal Aguilar

**Secretaria de Estudio y Cuenta y Enlace
de la Cuarta Sala.**



Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Estado

Nº. EXPEDIENTE. TCA-UT-006/2017
Nº. DE FOLIO: 00289517

ACUERDO: Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE TABASCO, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL
DIECISIETE. -----**

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Acceso a la Información con fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, recibió vía Infomex, PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, solicitud realizada por la persona que dice llamarse **Leon Leon**, con número de **folio 00289517 a las 18:19 Horas** en la cual solicitó lo siguiente:

"...CUANTOS JUICIOS SE HAN SUBSTANCIADO A PATIR DEL AÑO 2003 EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVOS A RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRFAO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO..." (Sic).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Acceso a la Información, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

SEGUNDO.- Mediante oficios números **TCA-UT-038/2017, TCA-UT-039/2017, TCA-UT-040/2017, y TCA-UT-041/2017** de fecha dos de marzo de 2017, esta unidad de Transparencia en base al artículos 50, fracción XI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito a los enlaces de las cuatro salas unitarias de este órgano Jurisdiccional, proporcionaran la información referente a la solicitud planteada. -----

TERCERO.- Mediante oficios números **TCA-S-1-128/2017, TCA-S-2-117/2017, TCA-S3-101/2017, y TCA-S4-149/2017**, de fechas 08, y 09 de de marzo del año en curso, los enlaces de las salas unitarias de este

órgano Jurisdiccional, dieron contestación a la solicitud en el cual informan en resumen lo siguiente:

Sala Uno. - - - - - dos juicios.
Sala Dos. - - - - - nueve juicios.
Sala Tres. - - - - - 0 juicios.
Sala Cuatro. - - - - - 0 juicios.
Total 11 juicios.

Oficios que se adjuntan al presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 138 último párrafo de la Ley de la materia. Consecuentemente tal y como lo solicitó quien dice llamarse Leon Leon, los juicios que se han substanciado a partir del año dos mil tres, a la fecha en este órgano Jurisdiccional relativos a responsabilidad patrimonial del Estado, previsto en el segundo párrafo del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco son once en su totalidad. - - - - -

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Por lo expuesto y fundado, la Unidad de Acceso a la Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, resuelve:

UNICO.- Téngase por atendida la solicitud hecha por quien dice llamarse Leon Leon, en los términos del considerando tercero de este proveído. - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. - - - - -


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

